

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

LOBOS, 8 de Diciembre de 1973.-

H.C.D. 138/73

Señor
Intendente Municipal
Don Ruben I. Sobrero
s/d.-----

De mi consideración : El Honorable Concejo Deliberante
en su sesión ordinaria de fecha 7 de Diciembre de 1973 aprobó
el siguiente proyecto de

O R D E N A N Z A

Art. 1º. Créase la Dirección de Bromatología e Higiene de la
----- Municipalidad de Lobos, con vigencia desde el 1 de Enero
----- de 1974.-

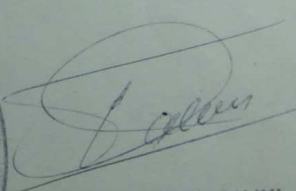
Art. 2do. Esta Dirección dependerá de la Secretaría de su
----- competencia.-

Art. 3ro. La Dirección creada por el Art. 1ro. de la presente, ten-
----- drá a su cargo la fiscalización de la producción ,ela-
----- boración , envasado y expendio de los productos alimen-
-ticios en general y el estado de los destinados a consumo, como
asimismo los locales y personal que sean afectados a los dis-
-tintos procedimientos , de acuerdo con la reglamentación que
realizará el D.E. contemplando razones de seguridad, higiene y
salubridad , en los procesos desde la producción , hasta llegar
a manos del consumidor;

Art. 4to.- Comuníquese al D.E. y archívese.-


JOSÉ MARÍA MATHEOS
SECRETARIO H. CONE. DELIBERANTE




FULVIO GALIMI
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD de LOBOS

1 2 DIC. 1973

ENTRADA